



DECRETO ALCALDICIO N° 544

REF.: Trato Directo compra reparación y repuesto camioneta Mazda.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 23.09.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón..El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°165 de fecha 09/09/2024, Dirección de Obras Municipales.
- Orden de Trabajo N°418833, de fecha 26/08/2024.
- Certificado que indica representación legal autorizado de la Marca.
- Certificado N°286, de fecha 10/09/2024, Dirección de Obras.
- Que, es necesario adquirir esta reparación por un servicio técnico autorizado para la marca y con repuestos originales para dejar en estado operativo a la camioneta.
- Que, el personal de esta municipalidad no se encuentra habilitado, ni capacitado para realizar este tipo de reparación.
- Que, esta adquisición corresponde a un repuesto de un modelo ya adquirido y el servicio técnico cuenta con la confianza de trabajos realizados anteriormente para esta municipalidad, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 numeral 7 letra f) y g), del reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA., Rut. N° 82.120.600-6, por la compra de reparación de camioneta marca Mazda, modelo BT 50, placa patente JZFV-12, en la eliminación de DPY y cambio de foco trasero izquierdo.

Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido y la confianza de la experiencia de los trabajos realizados para el municipio.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.06.002.000			MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 811.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARÍO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POC/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo. -